

facultar las leyes vigentes a este Ayuntamiento; de todo lo cual
 enterados los S. conuementes, acogieron favorablemte este pen-
 samiento por creerlo de grande interes para la poblacion,
 y con el fin de que este asunto se trate con toda la acti-
 dad posible y se saque el partido mas ventajoso por
 unanimidad acordaron; asignar una Comision para que
 se entienda y trate con la persona que ha concebido el proye-
 to de construir la linea, que es objeto de esta Resolucion,
 y ademas invite a los propietarios deste pueblo para que
 se interuen en la toma de acciones para coadyuvar a ello,
 y en efecto se nombro, por parte del Ayuntamiento, al
 Don Alcalde Corregidor, Don Francisco Munoz Moreno, Don
 Marcos Navarro y Don Francisco Morales; y de los vecinos,
 a los S. Curas Parnos de la Asuncion y Nra Jesus, Don
 Joaquin Pultran, Don Felipe Munoz, Don Pascual Ybanez Casti-
 llo, Don Pascual Ybanez Herrero de Cordoba, Don Jose Antonio Diaz,
 Don Fortunato Diaz Maza, Don Francisco Man Abreu, Don Juan
 Ortuno Serrano, Don Fran. Anas, Don Luis Maestre, Don Jose
 Puche Perez, Don Agustin Diaz, Miguel Diaz Juan, y Pas-
 cual Candela Man; cuyos cargos han aceptado los S. que
 se hallan presentes; entendiendose solo esta Comision para
 explorar el animo del vecindario sobre este asunto y hacer
 las inscripciones de acciones que voluntariamente ofuscar,
 dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado para acor-
 dar lo que corresponde. Con lo que se conestuyo esta acta
 que firman los S. conuementes de que yo el Secio certi-
 fico =

Donme. Antonio Epifanio Ybanez
 Francisco Morales Pedro Palacios
 Francisco Puche Jose Antonio
 Francisco Munoz Pascual Post
 Don Juan Antonio
 Don Santiago Matias Candela

